



La **campaña de RENTA 2019** presencial no se podrá realizar este año debido a la situación sanitaria actual. No obstante la ATV colaborará con la AEAT en la confección de las citas a través del **Plan "Le Llamamos"**.

A continuación detallamos los servicios de confección de las declaraciones (Plan "Le Llamamos") y de ayuda, tanto telefónica como telemática, que se ofrecerán desde la Agencia Tributaria Valenciana y la AEAT.

#### **Asistencia en la confección de las declaraciones:**

**A través del Plan "Le llamamos" para que la Agencia le llame y le confeccione su Renta por teléfono.**

Para que la Agencia Tributaria confeccione su declaración de Renta, además de reunir los requisitos de límites y naturaleza de rentas, es necesario que registre su solicitud de cita para

ser atendido. **Se puede realizar por teléfono mediante el "Plan Le Llamamos"**. Este servicio permite efectuar su petición para que la AEAT se ponga en contacto con usted telefónicamente para presentar su declaración de Renta.

**Puede registrar su cita desde el 5 de mayo al 29 de junio de 2020 por las siguientes vías:**

- Internet ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) con NIF/NIE o DNI electrónico, certificado electrónico, Cl@ve PIN o referencia
- App "Agencia Tributaria"
- Teléfono 901 12 12 24 o 91 535 73 26 – Automático-. También podrá de forma automática anular cualquier tipo de cita que haya concertado para campaña de Renta.
- Teléfono de cita previa – atención personal- 901 22 33 44 ó 91 553 00 71 (L a V de 9 a 19 h).

Comenzarán a llamar a partir del 7 de mayo de 2020 y teniendo en cuenta la situación actual lo harán a la mayor brevedad posible, sin poderle confirmar día y hora, para confeccionar y dejar presentada su declaración de Renta 2019. Necesita aportar el número de referencia, para lo que deberá disponer del DNI/NIE, su fecha de validez, de expedición o número de soporte y casilla 505 de su Renta 2018. Verifique que cumple los requisitos para utilizar este servicio.

### **Asistencia de ayuda telefónica y telemática:**

### **Atención telefónica individualizada a los municipios colaboradores de la ATV :**

Desde la ATV están ultimando de perfilar los detalles sobre la atención telefónica a los municipios, en breve se habilitará una dirección de correo electrónico y un teléfono que comunicarán, para las dudas que puedan surgir con respecto a la aplicación deducciones autonómicas y cuestiones particulares en las declaraciones de los ciudadanos del municipio.

### **Servicio telefónico de Información Tributaria Básica para dudas de la AEAT:**

Teléfono: 901 33 55 33 (accesible también a través del 91 554 87 70. Horario: De lunes a viernes, de 9 a 19 horas (hasta las 15 horas en agosto).

**Buzón para consultas Tributarias de la AEAT:**

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/soporteeaat/SoporteGestion.nsf/Gestion.php?OpenForm>



Agència Tributària  
Valenciana



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Conselleria d'Hisenda  
i Model Econòmic

# SERVICIOS CAMPAÑA RENTA 2019

Agencia

## LE LLAMAMOS PARA CONFECCIONAR SU DECLARACIÓN



### SOLICITE CITA PREVIA A TRAVÉS DE:

Internet:

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

APP (Android e iOS):

Agencia Tributaria

Teléfono (AEAT):

901 121 224 / 915 357 326 (servicio

901 223 344 / 915 530 071 (atención  
de lunes a viernes de 9 a 19 horas

## RESOLVEMOS SUS DUDAS SOBRE LA DECLARACIÓN

Atención telefónica AEAT

901 335 533 / 915 548 770

(de lunes a viernes, de 9 a 19 horas)

Correo electrónico de la

Agencia Tributaria Valenciana

[oaarenta\\_atv@gva.es](mailto:oaarenta_atv@gva.es)

## PARA MÁS INFORMACIÓN

Agencia Tributaria Valenciana (ATV)

<http://atv.gva.es/va/campanya-de-renda>

Agencia Tributaria (AEAT)

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT.intern>

Más información en las webs de la Agencia Tributaria y AVT.